

# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº

294 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 22 AGO. 2017

Visto el Memorando Nº 514-2017-GORE.ICA-GRAF, mediante el cual la Gerencia Regional de Administración y Finanzas solicita una demanda adicional de recursos para poder cubrir los gastos de operatividad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

#### **CONSIDERANDO:**

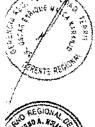
Que, de las evaluaciones a la ejecución del gasto con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, se observa que la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro va a requerir recursos adicionales con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal;

Que, habiéndose realizado las proyecciones de gasto al cierre del ejercicio fiscal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se ha determinado la existencia de saldos presupuestales que permiten atender las demandas adicionales antes citadas;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, donde establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





### SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** 

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,400,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 2,400,000.00

TOTAL S/. 2.400.000.00

\_\_\_\_\_

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2.400,000.00

\_\_\_\_\_

TOTAL PLIEGO S/. 2,400,000.00

-----

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales PRODUCTO / PROYECTO 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES 77,123.00**2.3 Bienes y Servicios **77,123.00** 

TOTAL S/. 77,123.00

\_\_\_\_\_



# Gobierno Regional de Ica



### Resolución Ejecutiva Regional Nº 🗸 294 -2017-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000002 Conducción y Orientación Superior

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 2.3 Bienes y Servicios

167,000.00 167,000.00

TOTAL S/.

167,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

2.3 Bienes y Servicios

403,000.00

403,000.00

TOTAL S/.

403,000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 

30,000.00

2.3 Bienes y Servicios 30,000.00

TOTAL S/.

30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

677,123.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5001562 Atención en Consultas Externas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

1,722,877.00

2.3 Bienes y Servicios

1,722,877.00



TOTAL SI.

1,722,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

1,722,877.00

TOTAL PLIEGO S/.

2,400,000.00





Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.





GOBIER

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES